



ANDACOLLO, 7 ENERO 2021

DECRETO N° 58

VISTOS

La solicitud de la Dirección de Administración y finanzas, según memorándum N° 12 de fecha 07/01/2021, para contar con un ítem de Gastos menores de menor cuantía.

El decreto alcaldicio N° 2586 de fecha 1 de diciembre del año 2020, mediante el cual se nombró en calidad de contrata jornada completa, asimilado al grado 18 de los funcionarios de planta Municipal a don Esteban Alejandro Segovia Escobar, RUT [REDACTED], prorrogándose su nombramiento, mediante decreto alcaldicio N° 2972 de fecha 14 de diciembre del año 2020 desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021, en la misma calidad y efectuando las funciones allí indicadas en la Dirección y Finanzas

La necesidad de la Municipalidad de contar con un funcionario con responsabilidad administrativa, con el objetivo de contar con recursos para los diversos requerimientos Municipales que no se pueden tramitar por el procedimiento normal de adquisiciones. Esto es, asociado a situaciones excepcionales, correspondientes a gastos que por su naturaleza requieren ser ejecutados en tiempos reducidos, y que no pueden ser tramitados con procedimientos de la Ley de compras públicas 19., por ejemplo, licitaciones, convenio marco etc.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 2946 de fecha 10 de Diciembre de 2020, que aprobó el presupuesto Ordinario Municipal Vigente para el año 2021; el artículo 8°, inciso 6° del DFL N° 1-19.704 del Ministerio del interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el artículo 63 letra e) del mismo cuerpo legal, el Decreto N° 1263 de 1975, que aprobó el sistema de administración financiera del estado, y las atribuciones a mi cargo:

DECRETO

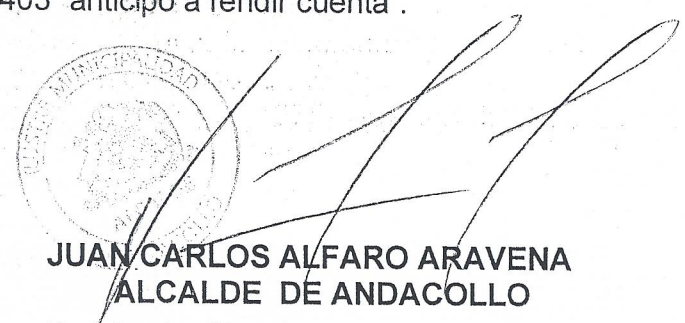
1° DESÍGNESE al funcionario municipal a contrata, Esteban Alejandro Segovia Escobar, RUT [REDACTED], como responsable de la administración de los fondos denominados "Gastos menores".

2° DISPÓNGASE giro de Fondos Fijos para efectuar gastos de menor cuantía, por el monto de \$ 400.000 Cuatrocientos mil pesos) y que tendrá la calidad de "gastos menores".

3° IMPÚTESE, el giro global a la cuenta 11403 "anticipo a rendir cuenta".

Anótese, Comuníquese y Archívese.


SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL


JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE DE ANDACOLLO

JCAA/SSC/LGR/AAP/aap

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de administración y finanzas